



RIDAA
Repositorio Institucional
Digital de Acceso Abierto de la
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad
Nacional
de Quilmes

Feito, María Carolina

Políticas de tierras para la agricultura familiar periurbana : conflictos y organización de ocupantes en Luján, provincia de Buenos Aires



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Argentina.
Atribución - 2.5
<https://creativecommons.org/licenses/by/2.5/ar/>

Documento descargado de RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes de la Universidad Nacional de Quilmes

Cita recomendada:

Feito, M. C. (2015). Políticas de tierras para la agricultura familiar periurbana : conflictos y organización de ocupantes en Luján, provincia de Buenos Aires. *Revista de Ciencias Sociales, segunda época* 28, 49-68. Bernal, Argentina : Universidad Nacional del Quilmes. Disponible en RIDAA-UNQ Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1632>

Puede encontrar éste y otros documentos en: <https://ridaa.unq.edu.ar>

María Carolina Feito

Políticas de tierras para la agricultura familiar periurbana

CONFLICTOS Y ORGANIZACIÓN DE OCUPANTES
EN LUJÁN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Introducción

La planificación y ordenamiento del uso y acceso al suelo con fines productivos en zonas urbanas y periurbanas recibió poca atención por parte de organismos públicos y civiles de apoyo a la producción agropecuaria, así como de los decisores políticos. Los planificadores del espacio suelen considerar al suelo como soporte físico de las actividades humanas y como materia prima a utilizar en provecho propio. Por otra parte, la vinculación con la tierra es una relación social, entre grupos sociales con formas productivas diferentes. Diversas formas de tenencia de la tierra (propiedad, posesión, arrendamiento, mediería) definen relaciones sociales entre grupos con derechos desiguales, mediadas por el accionar del Estado. El marco jurídico es uno de los instrumentos de regulación de esta relación. Sin embargo, la regulación pública no depende exclusivamente del accionar directo o indirecto del Estado, sino que también resulta de la participación y de las luchas sociales. La riqueza de formas de uso demuestra que “la relación social con la tierra va más allá de su apropiación como medio productivo, descubriendo un conjunto de aspectos que pueden explorarse a partir de la noción de territorialidad” (Mioni, Godoy Garraza y Alcoba, 2013). Esta se refiere al “dominio directo o indirecto, for-

mal o informal, que un grupo social ejerce sobre una porción del espacio (y que se manifiesta en todas sus escalas, de la local a la global)”, pero también “se asocia a un sentido, individual o colectivo, de identidad, de pertenencia, a un espacio vivido que se liga a prácticas de apropiación material y simbólica (entre las que se encuentran las prácticas jurídicas) que lo diferenciaría o articularía con otras territorialidades” (Mioni *et al.*, 2013, p. 18).

Analizamos el estudio de caso de *neorrurales* que se instalaron desde 2009 ocupando lotes vacíos en el Barrio Luchetti de Open Door y las relaciones que establecieron con productores bolivianos instalados allí desde hace casi dos décadas, compartiendo la lucha por la tierra donde residen y producen. Este colectivo, autodefinido “Orilleros”, lleva una vida comunitaria practicando producción agrícola y de granja y enfrentando tensiones y conflictos con el municipio, visible en acciones de desalojos violentos. En tanto, los productores bolivianos cultivan y comercializan hortalizas en un proceso de transición agroecológica motorizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el municipio. Intentamos revalorizar la agricultura familiar periurbana como prestadora de importantes servicios ambientales.

¹ La agroecología es “una disciplina o un modo de interpretar y proponer alternativas integrales y sustentables en la realidad agrícola, respetando las interacciones que se dan entre los diversos factores participantes de los agroecosistemas, incluyendo los elementos relativos a las condiciones sociales de producción y distribución de alimentos”. Véase Altieri (1983).

² Se considera a la AUPU como la producción agropecuaria de vegetales y animales, su procesamiento y su comercialización, realizadas en entornos urbanos y periurbanos. Se ubica dentro o en la periferia de un pueblo, una ciudad o una metrópoli, y cultiva o cría, procesa y distribuye una diversidad de productos alimentarios y no alimentarios, (re)utilizando en gran medida recursos humanos y materiales, productos y servicios que se encuentran en y alrededor de dicha zona urbana, y a su vez provee recursos humanos y materiales, productos y servicios a esa misma zona.

El uso del suelo en agricultura urbana y periurbana

La regulación del uso productivo del suelo urbano y periurbano con un enfoque agroecológico¹ no tiene marco normativo aceptable, por varias razones: falta de reconocimiento y valoración político-social de las ventajas de la agroecología urbana; consideración de la agricultura urbana y periurbana (AUPU)² como estrategia que requiere un uso del suelo transitorio, solo para paliar crisis socioeconómicas; ausencia de instrumentos legales o desconocimiento de los vigentes. Esto coadyuva a la situación de vulnerabilidad de los productores, por la informalidad de esta actividad y la falta de contención institucional ante las dificultades.

El déficit de gestión en la regulación del uso del suelo compatibilizando la AUPU no es solo problema de orientación política o capacidades instaladas en los municipios, sino del diseño mismo de la estructura estatal. Los estados no deberían subsumirse al sistema de acumulación actual, como lo hacen cuando ajustan las acciones locales a la lógica de la globalización, como instrumentos macroeconómicos que conllevan desarticulaciones territoriales (Nogar y Jacinto, 2010). De ahí la necesidad de crear e institucionalizar escenarios de participación y gestión asociada a nivel municipal (Poggiese,

1993 y 2000, citado en Godoy Garraza, 2012). Se requiere fomentar el aprovechamiento de las capacidades locales existentes para impulsar procesos de diagnóstico, relevamientos, identificación de problemas, priorización de soluciones y monitoreo permanente. Esto debe resultar de un proceso de concertación entre sociedad civil, asociaciones e instituciones públicas y privadas (empresas, universidades, organismos públicos) y entre actores locales (particularmente, grupos en situación de vulnerabilidad social y organizaciones sociales), regionales y nacionales (foros, ONG).

Inseguridad e incertidumbre en la tenencia de la tierra como problemática básica de la agricultura familiar: cuestiones normativas

La agricultura familiar sostiene una relación singular con la naturaleza, en la cual condiciones de producción, consumo y vida se encuentran estrechamente relacionadas, conformando una dinámica de interacciones sociedad-naturaleza relativamente directa, definida por las características del medio natural y el desarrollo técnico y cultural de estos grupos.³ Por ello, la problemática de la tierra es central en el desarrollo de la agricultura familiar, pues aquella constituye uno de los ejes básicos para la producción.

El concepto de tenencia de la tierra desde los estudios sociales se diferencia del *concepto jurídico de tenencia*: distintos autores de estudios sociales priorizan al menos dos aspectos de la “tenencia”: la distribución de la tierra entre los actores sociales rurales y las relaciones entre estos; las formas y derechos de propiedad, acceso y uso de los recursos (Bidaseca *et al.*, 2013). El concepto jurídico define como poseedores a los que detentan material y físicamente la cosa (viven en la tierra o la trabajan) y simultáneamente se sienten dueños de la cosa (elemento volitivo). Uno de los temas sobre la cuestión de la tierra es el de la *función social de la propiedad*.⁴ En la reforma del Código Civil argentino de 1968 se modifica la propiedad de la tierra como algo absoluto, suponiendo esta nueva concepción del derecho de propiedad: esta, especialmente la de bienes que sirven para producir otros, tiene una función social que cumplir (Borda, 1992, citado en Bidaseca *et al.*, 2013).⁵ En términos jurídicos, básicamente se distinguen la *tenencia*, la *posesión* y la *propiedad*. En la Argentina, el régimen jurídico privilegia la propiedad, entendida generalmente como propiedad individual, que requiere para constituirse: título de propiedad, posibilidad de disponer físicamente de la cosa y ánimo del dueño sobre esta. El Código Civil legisla esto a nivel nacional. De modo

³ Referido a la adopción de un sistema de usos y costumbres, conformado por normas comunitarias que regulan el aprovechamiento de los recursos.

⁴ Incorporada en la reforma de 1949 a la Constitución Nacional, art. 38, derogada por decreto del gobierno de facto: “la propiedad privada tiene una función social y, en consecuencia, estará sometida a las obligaciones que establezca la ley con fines de bien común. Incumbe al Estado [...] procurar a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva” (Bidaseca *et al.*, 2013). La Argentina, al adherir al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, asumió importantes compromisos internacionales específicamente en el derecho social de acceso a la tierra. El Comité Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece la obligación de los estados de dictar leyes que impidan desalojos forzados y derogar todas aquellas que arbitrariamente los permitan (Observación General N° 7, puntos 9, 19, 20 y 21). Véase Abramovich y Courtis (2002). La Ley de Agricultura Familiar, aprobada en diciembre de 2014, en su art. 15 considera la tierra como un “bien social”.

⁵ El vigente art. 2.513 dice: “Es inherente a la propiedad el derecho de poseer la cosa, disponer o servirse de ella, usarla y gozarla conforme a un ejercicio regular”, eliminando la frase “según la voluntad del propietario”, para evitar someterla a su exclusivo arbitrio (Bidaseca *et al.*, 2013).

⁶ No obstante, existen otros mecanismos para superar esta restricción político-jurídica de la propiedad, ya que en un principio, la legislación en torno a la propiedad se caracterizaba por los requisitos de exclusividad, perpetuidad y carácter absoluto, que fueron flexibilizándose con el tiempo mediante la jurisprudencia.

⁷ Libro III: *Derechos Reales*, título II: “De la posesión y de la tradición para adquirirla”.

⁸ “Habrá posesión de las cosas, cuando alguna persona, por sí o por otro, tenga una cosa bajo su poder, con intención de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad” (art. 2.351 del Código Civil).

⁹ “Son actos posesorios de cosas inmuebles: su cultura, percepción de frutos, su deslinde, la construcción o reparación que en ellas se haga, y en general, su ocupación de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en alguna de sus partes” (art. 2.384 del Código Civil).

¹⁰ Recientemente, el Poder Legislativo aprobó un nuevo régimen de protección al dominio nacional de las tierras rurales, con el objeto de determinar titularidad catastral y dominial, situación de posesión o tenencia, bajo cualquier título o situación de hecho de las tierras rurales, y establecer obligaciones comunes y particulares nacidas del dominio, posesión o tenencia de dichas tierras (Bidaseca *et al.*, 2013). Por su parte, El art. 16 de la Ley de Agricultura Familiar crea un Banco de Tierras, interviniendo el Registro Nacional de Tierras en coordinación

que para que el derecho de propiedad sea pleno, debe sumar el uso y goce de la cosa, más la posibilidad de disponer de ella.⁶

La *tenencia* de la tierra reconoce siempre otro sujeto como el dueño/propietario: “el que tiene efectivamente una cosa, pero reconociendo en otro la propiedad, es simple tenedor de la cosa, y representante de la posesión del propietario, aunque la ocupación de la cosa repose sobre un derecho” (art. 2.352 del Código Civil).⁷ En cambio, el *poseedor* no tiene el título de propiedad, pero sí la tenencia de la cosa, y presenta la particularidad de que *se comporta como dueño de ella* (Godoy Garraza, 2012). La gran diferencia con la *tenencia* radica en que el poseedor no reconoce en otros sujetos mayores derechos que los propios.⁸ Para tener posesión deben realizarse acciones materiales que comporten actitud de “dueño”: cultivo, cría de animales, mejoras en el predio, son acciones constitutivas del *ser poseedor en calidad de propietario* (Godoy Garraza, 2012), reconociéndose siempre mejor derecho a aquel que al menos haya poseído un año la cosa, frente a quien lo haya hecho por un tiempo menor.⁹ Es decir, “la posesión supone un elemento volitivo, el *animus*, por el cual la persona se siente dueña de la cosa, y un elemento fáctico, el *corpus*, que hace a la detentación material y efectiva de la cosa” (Bidaseca *et al.*, 2013, p. 61).

Por su parte, la *usucapión* o prescripción adquisitiva es un derecho por el cual un poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 3.948, Código Civil). Su fundamento es consolidar situaciones fácticas para favorecer la seguridad jurídica y con un profundo contenido social, pues frente al no uso de la cosa por parte del propietario, se le hace perder su derecho, confiriéndolo al que realmente la hace producir (art. 2.510, Código Civil) (Bidaseca *et al.*, 2013).¹⁰ Vemos que el avance de la relatividad de los derechos en materia de propiedad permite encontrar vetas para introducir cambios que contemplen diferentes mecanismos de acceso a la tierra. Tanto la *posesión* como la *tenencia* están protegidas por la legislación: el Código Civil plantea incluso la posibilidad de utilizar la fuerza propia en defensa de la posesión sobre la cosa, así como por los tenedores cuando son perturbados en su tenencia, siempre y cuando el auxilio de la justicia llegue tardíamente. En la provincia de Buenos Aires, el Código Procesal Civil y Comercial contempla la figura del *interdicto* para retener la cosa cuando alguien amenaza con quitársela.

Si bien en el ámbito periurbano la normativa se orienta casi totalmente a la cuestión de vivienda, se puede adaptar su utilización en varios aspectos para aplicarla a los emprendimientos productivos. Los municipios pueden también elaborar normas

específicas para el sector, aprovechando los vacíos legales, por ejemplo, promoviendo que propietarios de tierras desocupadas o baldías las cedan a la agricultura familiar, comprendiendo de este modo la utilidad social de la tierra y convirtiéndose en beneficio para sus dueños, a través de exenciones tributarias. Otra medida podría ser el traspaso de tierras particulares a ámbitos locales (Godoy Garraza, 2012).¹¹

Neorruralismo en Open Door: el grupo “Orilleros” y los horticultores bolivianos

Los franceses llaman *neorruralismo* al movimiento ocurrido en su país hacia la década de 1970, que revierte el proceso que otorgara a la ciudad el papel de modelo de relaciones sociales. Los valores típicos del viejo mundo rural, que se pensaban en vías de extinción, son revigorizados por gente de la ciudad, distinguiéndose esta corriente de la de personas que migran hacia el campo por falta de trabajo (Giuliani, 1990). La expresión “rural” proviene de la palabra latina “*rus*”, que refiere a grandes espacios abiertos. Dos tendencias intentan explicar los cambios acelerados en el agro (Jean, 1989): la que predica el fin de lo rural y la que afirma que la categoría conserva todavía su especificidad. Así como el campo se urbaniza, la ciudad también se ruraliza (Ratier, 2002), y aparecen procesos y actores sociales diferentes en distintos escenarios: poblaciones de origen u ocupación urbana, que resuelven vivir en el campo e influyen en la construcción de otra ruralidad, residentes rurales con trabajo urbano no agrícola; poblaciones que viven y trabajan en el campo en ocupaciones no agrícolas (ejecutivos de empresas de informática u otras de alta tecnología instaladas fuera de las ciudades), residentes rurales con trabajo no agrícola en sede rural; y poblaciones de residencia y ocupación urbana que deciden mudarse al campo y trabajar en él en ocupaciones ligadas a la tierra, con base en una filosofía revitalizadora de la naturaleza, los “neo rurales propiamente dichos”, o residentes rurales voluntarios con trabajo rural. Ratier distingue respecto de nuevos pobladores rurales tres tipos de situaciones: contraurbanización (migración al campo de clases medias que valorizan lo rural como entorno residencial, pueden vivir en el campo y trabajar en la ciudad, o efectuar en el primero toda su actividad no agrícola –fábricas o empresas en el campo–); neorruralidad propiamente dicha (mudanza de habitantes urbanos al campo donde emprenden actividades agrícolas innovadoras, se integra con la llamada rurbanización y con las nuevas

con la autoridad de aplicación para registrar los fines inmuebles que lo integren, considerando que “los titulares de inmuebles que los pongan a disposición del Banco accederán a beneficios impositivos y fiscales en los términos que establezca la reglamentación”.

¹¹ Existen distintas figuras legales para encuadrar diferentes relaciones jurídicas, como instrumentos para acceder a la tierra: una clásica de tenencia es la de *arrendamiento*, y también las de *aparcería* y *mediería* (Feito, 1999), figuras contractuales legisladas en la Ley Nacional 13.246, que reconoce que la propiedad de la tierra es de otra persona. Otras figuras utilizadas son el *comodato* (que es siempre de carácter gratuito y constituye mero préstamo de la cosa pero sin posibilidad de poder quedarse con los frutos que ella genere); el *usufructo* (que permite usar y gozar de una cosa, reconociendo en otro la propiedad de esta, y puede ser a título gratuito u oneroso) y la *posesión “animus domini”* (aquella en la cual el poseedor se comporta y siente como dueño de una cosa o un bien).

culturas aldeanas —que actualizan de elementos campesinos en un contexto contemporáneo y suponen la confluencia de nuevos y viejos rurales en la construcción de principios comunes—; y ruralización urbana (presencia de elementos culturales rurales en el medio urbano, llevados por migrantes).

La localidad de Open Door

El partido de Luján, a 68 kilómetros de Capital Federal, combina peculiarmente modernas características urbanas con lo tradicional rural. Su zona de influencia es de gran potencial agropecuario y posee industrias alimenticias y manufactureras. Unido a Buenos Aires por una autopista rápida y el ferrocarril, Luján fue importante centro ganadero desde sus comienzos, y se convirtió luego en centro textil, con gran peso del agro y turismo religioso y rural. Con casi 105 mil habitantes en 2008 (INDEC, 2008) tiene seis localidades orientadas a agricultura, pequeña industria y recreación. En los sesenta se desarrollaron en el partido condiciones socioeconómicas que facilitaron su crecimiento urbano, provocando un notable despoblamiento rural. La localidad de Open Door, a diferencia de las otras del partido, no nació por el paso del ferrocarril, sino por la fundación de la Colonia Cabred, primera del país en tratar enfermos mentales mediante el método “puertas abiertas”, construida en 1899 en 800 hectáreas de terreno expropiado a una estancia particular, donde la explotación agropecuaria estaba en manos de inmigrantes italianos; allí se establecieron los primeros vecinos alrededor de la estación de ferrocarril, distante 72 kilómetros de Buenos Aires (Mendoza *et al.*, 2009). Fue una de las que más crecieron entre 1960 y 1970, pasando luego en pocas décadas a niveles muy bajos de población. La actual localidad comenzó con el loteo de un campo; durante el segundo loteo, a fines de los cincuenta, fueron vendidos los campos de la familia Riccardo por el rematador Luchetti. En los ochenta, comenzaron a instalarse en sus alrededores barrios cerrados y clubes de polo, hoteles de gran categoría, chacras turísticas y restaurantes.

Los horticultores bolivianos de la asociación Sumaj Kausay

Los horticultores bolivianos de Open Door son un poco atípicos respecto del resto del periurbano (Feito y Aboitiz, 2013; Feito, 2014). La mayoría dispone de algún tipo de capital y, a pesar de

la escasez relativa de superficie de cultivos propios y falta de maquinaria propia, evolucionaron favorablemente, logrando dos de ellos tener su propio comercio (almacén y verdulería) y construir sus casas de material. Algunos combinan otros trabajos extraprediales para subsistir; otros dos son empleados de la empresa de producción orgánica Tallo Verde, líder en Buenos Aires. Los primeros llegaron hace 18 años y ocuparon pequeños lotes de Luchetti, a 10 kilómetros de la ciudad de Luján. Trabajan entre 0,5 y 2 hectáreas por familia con mano de obra familiar, la mujer se destaca en la comercialización y existen lazos familiares entre distintas quintas. En 2012, con subsidios del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), aumentaron el uso de invernáculos, diseñaron un macrotúnel y compraron vehículo propio. Comercializan en parte en la Cooperativa Frutihortícola de Copacabana Ltda., otra organización boliviana; además la mayoría de ellos tienen reparto o comercio propio, y algunos venden a mercados concentradores vecinos o mediante venta callejera y restaurantes locales. El acceso a créditos está totalmente descartado por exigencias legales, pero recibieron subsidios del Programa Nacional de Agricultura del MAGyP. En 2008, armaron un grupo Cambio Rural del INTA, trabajando agroecológicamente y articulando con diversos actores. En 2011, formalizaron una asociación civil con personería jurídica. Tanto el grupo Cambio Rural como la asociación se denominan “Sumaj Kausay” (“buen vivir” en quechua), como una alternativa para la comercialización de producto agroecológico dentro de la cadena de valor del turismo y la gastronomía natural. Estos horticultores fueron ocupando tierras vacías sin planificación, traídos desde otros sectores del periurbano por los primeros familiares, cobrándoles un canon mensual informal de acceso.

De acuerdo a registros de los técnicos del INTA (que desarrolla en la localidad una experiencia de transición agroecológica), en 2008 había doce productores en el barrio. Entre 2009 y 2010 se dio una fuerte urbanización con la construcción de numerosas casas, el Centro de Atención Infantil que tiene un jardín maternal, un supermercado y asfalto en calle principal. El municipio apuesta a su producción facilitándoles el acceso a una feria franca local, a un tractor comunitario, promoviendo cultivo cerca de núcleos urbanos, con acceso fácil para verduleros minoristas y otorgándoles en comodato un sector de un lote del barrio Luchetti para armar una cancha de fútbol, donde van a realizar una feria de comercialización (Feito y Aboitiz, 2013). El INTA también apostó a su desarrollo para conseguir buenos alimentos de proximidad a precios bajos, y por ello abrió la Agencia de Extensión Local.

El colectivo “Orilleros”

Este colectivo de vecinos que fueron ocupando lotes vacíos desde 2008 se autodenomina “Orilleros”¹² porque están en la “orilla” de la sociedad: “Orilleros del tiempo y del espacio, de la historia y de las ideologías; Orilleros de este mundo en ruinas, pero siempre a la Orilla de un mundo nuevo... Solo la lucha nos hace libres...” (extracto del fanzine *Orillero*). “Estamos al borde del sistema, queremos autonomía y horizontalidad, democracia directa” (entrevista a miembro fundador). Instalados en lotes que ocuparon en el barrio Luchetti, construyeron viviendas de adobe, ladrillo y madera, y armaron una plaza con horno de barro, canchita y juegos para niños y un espacio cultural abierto al pueblo, donde pasan películas de noche y hacen talleres de arte y oficios. También construyeron un gallinero y una huerta comunitarios, con semillas y gallinas que les provee el programa Prohuerta del INTA. Los primeros vinieron de zona norte del periurbano, se fueron sumando amigos que pudieron obtener tierra gratis para dejar de pagar alquiler. Actualmente realizan producción agropecuaria para autosubsistencia, se organizaron en asamblea para distribuir el trabajo de construcción, compras comunitarias de alimentos y bienes, cuidado de gallinero, huerta, plaza y espacio cultural. No tienen patrones ni líderes, intentan organizarse de forma autónoma e igualitaria y su máxima es mantenerse totalmente independientes de cualquier influencia que no sean los mismos vecinos, en una postura cuasi anarquista que descrece totalmente de los poderes establecidos. Declaran que, ante la crisis de la democracia, buscan respuestas autogestivas: “No somos de un partido. Ni estamos con la iglesia. Ni con ningún gobierno. No queremos que nadie de arriba nos diga lo que tenemos que hacer: esos que sostienen la contaminación, la explotación, que nos mandan policías, que nos quieren comprar con dinero, que prometen hace siglos que esto va a cambiar y nunca cambia... Queremos que las cosas se hagan desde abajo hacia abajo, y por los de abajo, la gente sencilla y humilde” (*Orillero*). Este tipo de organización horizontal les permite recuperar saberes desde un enfoque intercultural abierto, para concretar acciones que tiendan al bien común. Coordinaron acciones conjuntas con los horticultores bolivianos, como compartir el tractor que les facilita el municipio, para arar el terreno y ampliar la huerta colectiva, así como organizaron una feria de productos agrícolas y artesanías. De esas primeras reuniones en asamblea surgió luego la Asamblea de Vecinos por la Tierra de Open Door, convocando a otros actores que coincidían en la problemática común de la precariedad en el acceso a la tierra.

¹² Tomaron el nombre del grupo que participó en la revolución del 5 y 6 de abril de 1811 en la Argentina, también conocida como el “movimiento o revolución de los orilleros”, un golpe cívico-militar que permitió al sector moderado saavedrista asegurar el control de la Junta Grande de gobierno eliminando a la minoría radical morenista. Esto constituyó un atentado de la mayoría de la Junta contra la minoría, que sería con el tiempo unánimemente condenado y considerado por sus contemporáneos como uno de los hechos más trascendentales de la primera década de la revolución, ya que hasta el momento la acción política representativa o revolucionaria había estado limitada a los vecinos principales, y en este caso se convocó al “bajo pueblo”, a la “plebe”, concurrendo a la Plaza de Mayo todos los vecinos de los arrabales y las quintas.

¿Cómo cambiaron sus vidas estas personas, con la mudanza al campo? “Vinimos acá porque queremos cambiar de vida” (N., miembro de “Orilleros”). “Lo interesante es que nos arraiguemos acá, que trabajemos acá con los vecinos, no que sigan militando en Capital y viviendo acá, queremos desprendernos de todo lo urbano” (A., miembro de “Orilleros”). “Queremos ser custodios de espacios de preservación y recreación” (G., miembro de “Orilleros”).

Estos “Orilleros” cambiaron voluntariamente su residencia urbana, desarrollando actividades agrícolas innovadoras en nueva sede rural, reivindicando y actualizando elementos y valores campesinos en un contexto contemporáneo, basándose en una filosofía revitalizadora de la naturaleza y suponiendo la confluencia de “nuevos” (ellos) y “viejos” (los horticultores bolivianos) rurales en la construcción de principios comunes. Siguiendo a Ratier (2002), podemos decir que ellos son *neorrurales propiamente dichos*, o *residentes rurales voluntarios con trabajo rural*. Respecto de la tenencia de la tierra, siguiendo a Godoy Garraza (2012), tanto los horticultores bolivianos como los “Orilleros”, por realizar acciones materiales que comportan actitud de “dueño” (cultivo, cría de animales, mejoras en el predio), pueden catalogarse como *poseedores en calidad de propietario*.

Tensiones y conflictos por el acceso a la tierra en Open Door

Son *problemas de tierra* “aquellos que aquejan a un colectivo de hogares de agricultores familiares que territorialmente ocurran en espacios rurales (o bien periurbanos), cuando cumplan todas o algunas de estas condiciones: precariedad en la tenencia de la tierra (falta de títulos, problemas en el acceso, ocupación, sucesiones indivisas, entre otros); conflictos manifiestos (desalojo, por ejemplo) y no manifiestos, judicializados y no judicializados” (Bidaseca *et al.*, 2013, p. 13). Veamos una breve cronología de los problemas de tierra en la localidad analizada.

Primeras tensiones. En 2011 detuvieron a un vecino por “usurpación de tierras”, por denuncia de la entonces delegada municipal del pueblo. Sesenta y cinco años después del loteo original y habiendo estado esos lotes abandonados y desocupados durante décadas,¹³ volvió la inmobiliaria al barrio, instalando un local y repartiendo volantes en los que ofrecía a los ocupantes comprar los lotes por 20 mil pesos, en cuotas de mil pesos mensuales. La Asamblea armó entonces una Comisión de Tierras para analizar estas propuestas y armar un plan de acción. Decidieron difundir información entre los veci-

¹³ El barrio estaba loteado desde 1958, con 98 manzanas numeradas, divididas en lotes, con calles de tierra y algunos sectores ideados para espacio público (actualmente propiedad del municipio). Son tierras que no se demandan para construir emprendimientos inmobiliarios ni barrios privados, porque no tienen valor inmobiliario. En 2003, el Concejo Deliberante de Luján había discutido qué hacer con ellas, mientras la empresa Suipacha, que compró en sospechosas circunstancias el loteo a la ya inexistente Luchetti, entraba en quiebra, si bien comenzó a pagar en 2012 los impuestos de los últimos cuatro años sobre los lotes en cuestión. Esta empresa reclama ser propietaria de unas 1.400 parcelas de las 3.000 que conforman el barrio, y a su vez tiene representación legal sobre otras personas que alguna vez han comprado terrenos allí. Un proyecto de urbanización del barrio entonces prácticamente deshabitado, durante la gestión municipal anterior, no se concretó.

nos no enterados del conflicto, que nadie pagara nada a la empresa, aunque temieran un desalojo, porque esto podría dividirlos.

*10 de marzo de 2013: desalojo violento.*¹⁴ Fuerzas de la policía local, con el Grupo de Apoyo Departamental de Mercedes, aparecieron en la plaza cuando los vecinos estaban jugando al fútbol y detuvieron a varios de ellos, con ocho imputados por “resistencia a la autoridad”, reteniéndolos varias horas en la Comisaría 1ª de Luján, hasta que la movilización de casi sesenta personas logró su liberación. La fiscalía determinó que el denunciante (con un supuesto boleto de compraventa, con errores en número de lote y la medida de la manzana, que no coincidían con los planos del loteo original en manos de los vecinos) no era dueño legítimo, pero abrieron una causa judicial por “usurpación”. El suceso fue cubierto por la prensa local.¹⁵ Ellos enmarcan este accionar de las fuerzas de seguridad en una campaña de revalorización de lotes por parte de la empresa. “Si alguno paga, te dividen. Lo nuestro no es ‘usurpación’ sino ‘posesión pasiva’. Nosotros, más allá de conseguir un abogado, vamos testeando el ánimo del barrio. Queremos evidenciarlos en su ineptitud” (N., miembro de “Orilleros”). Por ello, convocaron a asamblea en la plaza para el 26 de mayo. Los vecinos pretendían no negociar los lotes que ya estaban ocupados, pero sí organizarse para seguir ocupando, tomando lotes grandes, de 30 x 30 metros como mínimo, de manera tal que quedaran libres espacios para recreación y producción agropecuaria, dado que durante 2012 y 2013 fueron llegando migrantes misioneros, paraguayos, tucumanos, que trabajan en la zona en distintas actividades de servicios. La lectura de los damnificados es que “fue un acto ejemplificador para los vecinos. La represión no fue tan fuerte, pero sí hubo mucho dispositivo policial, pusieron un circo en el barrio, es una campaña psicológica de hostigamiento a los vecinos” (A., miembro de “Orilleros”).

26 de mayo 2013: Asamblea de Vecinos por la Tierra. En este encuentro se convocó a unas cincuenta personas y se elaboró un petitorio para entregar en la delegación municipal, solicitando alguna instancia de intervención.

31 de mayo 2013: entrega de petitorio. A funcionarios municipales, con presencia de concejales de todas las fuerzas partidarias. Les ofrecen constituir una mesa de trabajo y fijar la primera reunión, dada la urgencia de la situación, para el 14 de junio. Se eligieron seis delegados para representar a la asamblea, pero declararon que la mesa era abierta a todos los vecinos que quisieran concurrir.

14 de junio 2013: primera reunión de la mesa de trabajo. Se reunieron en el Centro de Jubilados unas cuarenta personas, vecinos de todos los sectores de la localidad y funcionarios municipales.¹⁶ La Dirección de Tierras sugirió que los vecinos elaborasen un documento para presentar al intendente, con la mayor cantidad de firmas posi-

¹⁴ La categoría *desalojo* comprende un universo de situaciones que exceden su acepción legal o jurídica (expulsiones llevadas a cabo en virtud de una orden judicial) e incluyen aquellas situaciones no judicializadas que se constituyen en desalojos “de hecho”, sin haber mediado una resolución del conflicto por la autoridad competente (Mioni, Godoy Garraza y Alcoba, 2013).

¹⁵ Véase en el diario *El Civismo* de Luján la entrada del 15 de enero de 2014, <<http://www.elcivismo.com.ar/nota.php?nota=15486>>.

¹⁶ Estuvieron presentes el director de Tierras, el director de Políticas Sociales, el subdirector de Emergencia y Atención Directa y el subdirector de Economía Social y Desarrollo Local del gobierno local. El delegado municipal de Open Door se excusó, y fueron también miembros del colectivo “Orilleros” y vecinos ocupantes del barrio Luchetti, así como ocupantes de otros sectores de la localidad.

bles. La Dirección de Políticas Sociales propuso llevar a cabo un relevamiento anónimo en el barrio, para tener noción de la magnitud del problema y poder tratar casos individualmente, como insumo para que Tierras pudiera avanzar en una estrategia. Los vecinos exigieron tratamiento colectivo, sin importar situaciones particulares. Se realizó un pedido de intervención del INTA en la mesa, institución que, como vimos, ya viene trabajando en el barrio, tanto con los horticultores bolivianos como con el colectivo “Orilleros”. Además, el presidente de la Cooperativa de Electricidad local ofreció regularizar la situación de provisión de electricidad a quienes no tienen legalizada la tenencia.¹⁷ Finalmente, se firmó un acuerdo en el que se estableció llevar adelante el proceso de regularización dominial de los lotes donde están asentadas las familias del barrio Lucchetti; realizar un relevamiento cualicuantitativo para un diagnóstico integral de la situación de la problemática de tierras, en la que Tierras se comprometía a realizar una investigación para conocer la propiedad dominial y la aprobación del loteo; en tanto, Políticas Sociales se comprometió a presentarse en cualquier situación de intento de desalojo.

30 de junio 2013: Segunda Asamblea de Vecinos por la Tierra. Un grupo de integrantes de “Orilleros” averiguó en la Dirección Provincial de Tierras de La Plata que no pueden expropiar porque tendrían que iniciar decenas de juicios. Otro problema es que los juicios duran cinco años y si el Estado no le paga al dueño, el lote vuelve a ser suyo: la normativa provincial de expropiaciones sirve para frenar momentáneamente desalojos, pero no soluciona el problema definitivamente. Esta Dirección se comprometió a conseguir el plano catastral legal del barrio Lucchetti y organizar una reunión con autoridades municipales. Se decidió realizar un festival en la plaza central del pueblo, además de continuar las asambleas vecinales todos los domingos. También solicitaron formalmente por escrito la intervención del INTA, para que enviara un abogado especialista en tierras.

14 de julio: Festival por la Tierra. Se realizó una jornada para concientizar a la población local sobre la problemática de los desalojos e invitarlos a participar de las reuniones de la asamblea, con concurrencia de 200 personas, venta de artesanías, comidas y adornos y espectáculos musicales. También se exhibió un libro donde los vecinos podían escribir su historia en la localidad y se leyeron varios documentos donde se explicaban los reclamos. Participaron los “Orilleros”, los horticultores bolivianos y vecinos del barrio Lucchetti y de otros de la localidad.

18 de julio: intento de desalojo violento de un horticultor boliviano. Se presentaron dos personas en el predio donde reside y cultiva una familia boliviana desde 2010, mostraron papeles que supues-

¹⁷ Los que no tienen ni boleto de compra venta ni contrato de alquiler, presentando certificado de domicilio del Registro Civil, un plano de cuál manzana ocupa y cuál lote dentro de ella, en 48 horas hábiles reciben servicio precario a bajo costo: 30-40 pesos en diez cuotas sin interés. Los cables precarios provocan mayor consumo dentro de la red y peligro de incendio de las viviendas.

tamente acreditaban propiedad, amenazaron, insultaron, rompieron el alambrado e ingresaron con un caballo que destruyó parte de la plantación; también lastimaron a la esposa, quien fue atendida por una médica local. Se hicieron presentes integrantes de “Orilleros” y convocaron a la policía local para frenar a los perpetradores; luego se comprobó que los papeles presentados eran falsos. Días después, estos fueron acusados de cometer el delito penal de lesiones, violación de domicilio, daños y amenazas; se solicitó así encauzar el asunto bajo el régimen de delitos de violencia de género y discriminación, mediante una denuncia presentada por el horticultor y su mujer ante la fiscalía de Luján, asesorados por un abogado que contactó un técnico del INTA.

Percepciones diferenciadas sobre el conflicto

Como lo rural está sujeto al cambio porque es una construcción social (Entrena Duran, citado en Nogar y Jacinto, 2010), tomamos el enfoque cualitativo para interpretar las transformaciones en los espacios rurales, analizando las percepciones y significados y centrándose en las construcciones sociales de la ruralidad (Paniagua y Hoggart, citados en Nogar y Jacinto, 2010).

Para el caso estudiado, relevamos distintos reclamos presentados por los vecinos en la reunión de la mesa de trabajo, que muestran no solo sus exigencias e ideales, sino también las irregularidades de su situación de acceso a tierras.¹⁸

Queremos regularización, no propiedad, expropiación del Estado a la inmobiliaria, una forma igualitaria para todos, para los que no puedan pagar. Ponernos del lado de los que están más abajo, la idea sería no pagar, porque si no, el que no puede pagar se tendría que ir.

La única garantía nuestra es apostar al Estado, mejorar seguridad, espacios públicos, acá nos conocemos todos, no queremos que estafen al Estado.

El Estado debe ganar, cobrarnos impuestos, mejorarnos el barrio. Nosotros no podemos lidiar con privados.

Esto es una problemática social, el privado debe hablar con el Estado. El Estado tiene más medios que un particular para gestionar y controlar. Si existe voluntad política para resolver la problemática social, se puede avanzar.

¹⁸ Testimonios recogidos durante la primera reunión de la mesa de trabajo de la asamblea con el municipio.

Queremos una política de escrituración de lotes y normalización de barrios; no estamos para representar a esta gente, que construyen casitas y alquilan a mil pesos por mes, y están colgados, nosotros pagamos la luz. Veo mal los que tienen tres o cuatro lotes, hacen varias casillas y sacan cinco mil pesos por mes sin trabajar.

La tierra no es lugar donde poner techo solamente, queremos vivir bien, no materialmente, no podemos vivir en un barrio donde no podemos tener huerta y gallinero, no podemos exigir una casa al lado de la otra, es válido para que tengan producción, no para lucrar alquilando. Esto creció a partir de la necesidad de la gente. La zona rural hay que conservarla y planificar espacios públicos.

Hay que parar desalojos, averiguando quién está lucrando y quién no. Normalizar lo que ya hay.

En Tierras de la Muni me dijeron ‘Open no tiene dueños’, yo tengo un papel firmado por el director de Tierras que dice que a mí no me pueden molestar, porque no hay escrituras en Open.

Se puede reconocer cierta diversificación de opiniones entre los vecinos: los del “fondo”, ocupantes de zona rural, quieren mantener un espacio rural comunitario para producción agropecuaria, por lo cual reclaman lotes más grandes, o sumar varios lotes; en tanto, los del “frente”, ocupantes de una zona más urbanizada, cercana a la entrada del pueblo, quieren un proyecto de urbanización, que mejoren las calles, los espacios y alumbrado público, los servicios, buscando lotes chicos.

Los funcionarios municipales aseguran que las tierras en cuestión son de viejos loteos que estaban autorizados, alejados de la planta urbana original del pueblo y que, si bien no tienen la legalidad actualmente, la intervención del municipio se complica, porque no son tierras fiscales sino privadas.

En la localidad existe también la Asamblea de Vecinos por la Seguridad, conformada por vecinos de los *countries*, quienes estigmatizan el barrio Luchetti, temiendo que se armen asentamientos precarios, y reciben apoyo del delegado municipal.

Se vislumbra entonces la diversidad de actores sociales intervinientes:¹⁹ *locales*: funcionarios municipales, con dos miradas distintas hacia el interior de las reparticiones (una más legal y otra político-social); los vecinos antiguos del pueblo (“nacidos y criados”), que residen en la zona considerada “el frente” del pueblo; otras instituciones de la localidad, que no está muy claro aún si apoyan o no el reclamo de los ocupantes (iglesia, club social y

¹⁹ Agradecemos las discusiones con los ingenieros Pedro Aboitiz y Diego Castro para establecer este mapa de actores locales.

deportivo, biblioteca, centro de salud, centro de atención infantil, centro de jubilados); *neolocales*: los vecinos de los *countries* que no tienen residencia permanente; los vecinos del barrio Luchetti (a su vez, diferenciados en dos grupos: los que tienen papeles de sus lotes y los que ocupan precariamente sin papeles), tanto integrantes de “Orilleros”, como bolivianos horticultores e inmigrantes recientes del interior del país y Paraguay; y *extralocales*: funcionarios de la Dirección Provincial de Tierras, con sede en la ciudad de La Plata, que colaboran con los ocupantes proponiendo estudio de dominio de algunos lotes.²⁰

El club social, los vecinos del “frente” del pueblo y los de los *countries*, así como la iglesia, responderían a intereses de los residentes tradicionales (“nacidos y criados”), temerosos de una posible desvalorización futura de sus propiedades por las ocupaciones y con una mirada discriminatoria hacia los ocupantes de Luchetti, desde el imaginario expresado en algunas entrevistas de que los ocupantes vienen de la Villa 31 de Retiro, en Capital. Esto coincide, curiosa y notablemente, con el recelo con que se recibió en la localidad, allá por fines del siglo XIX, la noticia de la creación de la Colonia Cabred para alienados: “circulaban los vaticinios más inverosímiles y horripilantes, invasiones de locos, asesinos en masa [...] hasta se trató de concretar un movimiento de resistencia que se opusiera a tener tan ‘peligrosos enfermos como vecinos’” (Mendoza *et al.*, 2009, p. 17). Y es percibido actualmente, más de cien años después, por los mismos ocupantes: “Nos tienen miedo, racismo y discriminación, los de los *countries* juntan plata para arreglarle el destacamento policial y después estamos nosotros, los de abajo. Dicen que la Muni está con ellos, la radio funciona en contra nuestro. Pero el diario *El Civismo* nos conoce, y no hablo de “Orilleros”, hablo del pueblo en general, de los de abajo” (A., miembro de “Orilleros”).

La propuesta de ordenamiento del INTA local (defender al barrio, aumentando espacios de huerta y montes frutales) podría contribuir a frenar la idea discriminatoria de los que están en contra de los asentamientos, ya que aún se está a tiempo de frenar una posible ocupación indiscriminada de los lotes, promoviendo espacios productivos y de recreación, colaborando en dos aspectos: defensa de espacios productivos e incorporación de un abogado especialista, articulando con el Instituto para la Agricultura Familiar Región Pampeana del INTA y el Consultorio Jurídico de la UNLP. Las etapas para solucionar el conflicto son: voluntad, posesión y escritura. Asimismo, se requiere fortalecer la mesa de trabajo mediante acuerdos, para disminuir el peso de los personajes “truchos” que están queriendo desalojar a los

²⁰ A fines del año 2013, integrantes de “Orilleros” habían concurrido a la Dirección Provincial de Tierras en la ciudad de La Plata, acompañados de tres abogados del Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Los funcionarios provinciales se comprometieron a realizar un relevamiento en el barrio, así como un informe de dominio de más de veinte lotes definidos en la reunión.

vecinos del barrio, así como abrirla a otros actores que puedan sumar voluntad política, ya que los vecinos no confían en una posible resolución legal del conflicto. Ellos se movilizaron junto con otras organizaciones, transitando una experiencia participativa creada luego de frenar la sanción de un nuevo Código de Ordenamiento Urbano Territorial, por parte del gobierno local. Luego de conseguir el apoyo de la Dirección Provincial de Tierras, lograron asientos sobre diferentes lotes del barrio Luchetti otorgados por el Registro de la Propiedad Inmueble.²¹ Durante el año 2014 acordaron realizar una ampliación en la manzana frente a la Plaza del Ombú, con aval técnico de planificación y seguimiento del INTA; así como gestionar con el municipio un permiso precario para su uso comunitario.²²

A principios del año 2015, si bien siguen manteniendo la huerta de autoconsumo y el gallinero comunitario para venta de huevos y tienen un proyecto productivo en otra localidad del partido,²³ las reuniones de la asamblea no tienen tanta concurrencia y se realizan solo por temas coyunturales,²⁴ porque la acción colectiva frenó los desalojos, y la mesa conformada con funcionarios locales “quedó en la nada”, interrumpiéndose las reuniones a mediados de 2014.²⁵ Además, la Dirección Provincial de Tierras les negó la entrega de los informes de dominio de los lotes, que habían solicitado: “por algo hay concentración de tierras en manos de los ricos: la información es su arma”. Entonces, la regularización de los dominios del barrio Luchetti “está parada”. Estas dificultades contribuyeron a comenzar una incipiente conformación de redes superiores a distintos niveles.²⁶

La Asamblea de Vecinos por la Tierra: organización como resultado del conflicto

En la base de la acción colectiva se encuentran intereses y valores comunes. El reconocimiento de una comunidad de intereses es lo que traduce el movimiento potencial en una acción colectiva. Según la definición de Tarrow (1997) estaríamos ante la presencia de un movimiento social, que tienen “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidarios, en una interacción mantenida con las élites, los oponentes y las autoridades”. Estos sujetos comenzaron a movilizarse, construyendo una identidad colectiva a partir de reconocer la misma situación de vulnerabilidad entre sus pares. Situaciones de conflicto específicas fueron el principal factor desencadenante para las acciones organizativas: los desalojos.

²¹ Se intenta acordar la regularización de los lotes posibles, mediante la Ley N° 24.374 (conocida como “Ley Pierri”), sancionada el 7 de septiembre de 1994, que establece “un régimen de regularización dominial en favor de ocupantes que acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años, con anterioridad al 1/1/92, y su causa lícita, de inmuebles urbanos que tengan como destino principal el de casa habitación única y permanente”, para lograr regularizar la propiedad de algunos vecinos, así como ver cuáles excepciones plantea la inmobiliaria para conocer realmente si son (o no) titulares del viejo loteo realizado.

²² En tal sentido, “Orilleros” y técnicos del INTA local escribirán conjuntamente un proyecto que contemple la historia de ocupación y desarrollo autogestionario de la granja y huerta comunitarias, explicando qué tipo de asistencia reciben del INTA.

²³ Quieren ocupar lotes aledaños a la estación de tren Parada Alastuey, cerca de Torres, para criar ovejas y vacas para leche y carne, para lo cual solicitarán asesoramiento al INTA local.

²⁴ En marzo de 2015, “Orilleros” organizó un festival de rock en la Plaza del Ombú.

²⁵ El director de la Secretaría de Políticas Sociales que había participado en la conformación de la mesa se retiró del cargo.

²⁶ Existe articulación con otras organizaciones e instituciones locales: la mesa local de la Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar (FONAF);

La importancia de las organizaciones de la sociedad civil radica en su carácter de “representantes” de la ciudadanía. Si bien no reemplazan a los partidos políticos ni al sistema de representación política, juegan un rol central en la construcción de la democracia participativa a través de la articulación y canalización de una pluralidad de intereses, opiniones y posiciones de diversos sectores de la sociedad. El papel político de las organizaciones consiste no en la conquista o ejercicio del poder del Estado, sino en la generación de influencia y la incidencia en cuestiones públicas a través del accionar de las asociaciones y las discusiones en la esfera pública. Este rol de las organizaciones no siempre es percibido o considerado adecuadamente, enfatizándose en general su función de prestación de servicios por sobre sus roles sociopolíticos (Feito, Díaz Galán y Diez Brodd, 2007).

Los sujetos que conformaron la Asamblea de Vecinos por la Tierra no se asociaron entre sí porque tienen una historia u origen en común, ni por compartir una misma formación cooperativista: se juntaron cuando ya no pudieron afrontar determinadas cuestiones individualmente o con su grupo familiar, con su entorno de relaciones inmediato. La asociación viene a suplir necesidades sentidas específicas; no está por sobre ellos como un objetivo, sino que ellos acceden cuando lo creen conveniente (y necesario). La mayoría concurre a las reuniones cuando se enfrentan a determinados conflictos que ya no encuentran solución de forma individual.

nacionales como el Frente Darío Santillán y la Secretaría de Agricultura Familiar del MAGYP; e incluso internacionales, como la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC), que representa a movimientos campesinos, de trabajadores y trabajadoras, indígenas y afrodescendientes de toda América Latina, así como con sectores sociales como movimientos barriales y comunitarios (Basta de Fumigar Luján), gremiales (la CTA, el Frente Agrario del Movimiento Evita) y trabajadores urbanos (distintas líneas del Movimiento Evita), e instituciones académicas (Universidad Nacional de Luján, Agencia INTA Luján) y equipos de profesionales de las ciencias agrarias y sociales que brindan asesoramiento técnico.

Reflexiones finales

La integración de la agricultura familiar periurbana como política pública redundará en beneficios y servicios ambientales: reducción de distancias y costos de traslado de vegetales frescos libres de agroquímicos; aprovechamiento de residuos orgánicos como insumos para producción de abono; recuperación de permeabilidad y capacidad productiva del suelo mediante técnicas sencillas; protección efectiva de áreas no urbanizables; ahorro de fondos públicos destinados a custodia y mantenimiento de terrenos vacantes; transformación de espacios degradados en ámbitos productivos y estéticamente agradables; habilitación de nuevas áreas verdes y sostenimiento de los servicios ecológicos brindados por estos a la población urbana; mejora de las relaciones entre instituciones de gobierno y organizaciones comunitarias locales (Godoy Garraza, 2012).

Una construcción colectiva de las lógicas de uso del suelo puede incidir en las reglas del mercado inmobiliario, a través de la gestión de gobierno. Desde las políticas públicas munici-

pales debería valorizarse poder otorgar un destino al suelo que compatibilice el rol ecológico de la tierra, privilegiando el valor socioproductivo de los recursos a proteger, posibilitando regular el uso del suelo formalmente y manteniendo una proporción de este destinada a fines productivos agroecológicos, además de recreativos, educativos y ambientales. No solo se evidencian las ventajas de brindar alimentos sanos a familias vulnerables y se brinda trabajo, sino que se revaloriza el uso público del suelo mediante un gasto público mínimo.

El pilar más fuerte de la concepción tradicional de los espacios rurales es su papel de espacio productor de alimentos o materias primas. Se requiere valorizar los recursos productivos y aquellos no productivos, como los saberes locales y el paisaje, entre otros, que coadyuvan al crecimiento económico, la equidad social y la sostenibilidad ambiental (Nogar y Jacinto, 2010). Por ello se requieren políticas públicas que enmarquen acciones para identificar los cuellos de botella en el proceso de apropiación y de uso de la tierra en el espacio periurbano para diversas actividades de la AUPU. El marco normativo débil (tanto provincial como local) evidencia la necesidad de institucionalizar escenarios de participación y gestión asociada, donde se conciba el acceso a la tierra con la lógica de una plusvalía más amplia que la de renta inmobiliaria. Hay que superar análisis agraristas, detectar usos no predominantes del suelo, redes de actores, vínculos urbano-rurales, para explicar la multifuncionalidad territorial, así como las vinculaciones extraterritoriales. La elaboración y ejecución de planes de desarrollo territorial-rural que busquen consenso entre expectativas e intereses de la población rural y urbana, de actores públicos y privados, de instituciones locales y extralocales, son fundamentales para producir “procesos de producción/inclusión y de apropiación/sostenibilidad socioespaciales” (Nogar y Jacinto, 2010, p. 8).

Por otra parte, en el caso estudiado, la organización se construye mayoritariamente “desde abajo”, desde los mismos sujetos y con un rasgo particular: siempre hay un momento de quiebre o de “pasaje” concedido por la aparición de un conflicto específico. El papel de la asociación pasa entonces a ser fundamental y fundacional de un tipo de relaciones sociales de alcance de resolución de problemas, con capacidades superadoras del simple contacto individual y con potencialidades concretas en el marco donde se manifiesten. Se consolida el proceso organizativo que implica capacidad de expansión de las acciones, posibilidad de relaciones con otros actores sociales y de obtención de información. La relativa debilidad actual de la asociación estudiada se debe en parte a una evidente ausencia del “asociarse” en el horizonte de sentido de

la mayoría de los sujetos participantes, que puede explicarse por una falta de trayectoria histórica y orígenes compartidos (ya sean productivos, culturales, simbólicos). La asociación se establece, entonces, como una capacidad fundamental y necesaria de las sociedades modernas en el intento de alcanzar consenso e igualdad de condiciones (Nisbet, 1996).

(Recibido el 27 de abril de 2015.)

(Evaluado el 11 de mayo de 2015.)

Referencias bibliográficas

- Abramovich, V. y C. Courtis (2002), *Los derechos sociales como exigibles*, Buenos Aires, Trotta.
- Altieri, M. (1983), *Agroecología. Bases científicas de la agricultura alternativa*, Berkeley, Universidad de California.
- Bidaseca, K. et al. (2013), *Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en Argentina*, Buenos Aires, MAGYP / PROINDER.
- CIPAF (Centro de Investigaciones para la Agricultura Familiar del INTA) (2006), *La Juntada. Microcrédito, tecnología y gestión asociada en la agricultura familiar*, Buenos Aires, INTA Ediciones.
- Entrena Durán, F. (1988), *Cambios en la construcción social de lo rural. De la autarquía a la globalización*, Madrid, Tecnos.
- Feito, M. C. (1999), "Juego de espejos. Estudio sobre el sistema agroalimentario hortícola bonaerense", tesis de doctorado, Buenos Aires, Facultad Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- (2014), *Ruralidades, agricultura familiar y desarrollo. Territorio del Periurbano Norte de Buenos Aires*, Buenos Aires, La Colmena.
- , L. Díaz Galán y C. Diez Brodd (2007), "Organizaciones locales en el Área Hortícola Bonaerense: la acción colectiva como respuesta al conflicto social", en Benencia, R. (coord.), *Trabajo, producción y territorio en el cinturón hortícola bonaerense*, Buenos Aires, Prometeo.
- y P. Aboitiz (2013), "Modalidades de intervención para el desarrollo rural de organizaciones bolivianas: el programa Cambio Rural en Luján", en Feito, M. C. (coord.), *Migrantes bolivianos en el periurbano bonaerense. Memorias, producciones, trabajo y organizaciones*, Buenos Aires / La Paz, INTA Ediciones / Fundación Xavier Albó de Bolivia.
- FONAF (Federación de Organizaciones Nucleadas de la Agricultura Familiar) (2007), "Documento Base del FONAF para implementar las políticas públicas del sector de la agricultura familiar", disponible en <http://www.fonaf.com.ar/documentos/Documento_base_FoNAF.pdf>.
- Foro de Universidades Nacionales para la Agricultura Familiar del IPAF Región Pampeana INTA (2011), "Documento presentación", Buenos Aires, INTA Ediciones, disponible en <<http://www.inta.gob.ar>>.

- Giuliani, G. M. (1990), "Neo-ruralismo: o novo estilo dos velhos modelos", *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, año 5, N° 14, San Pablo.
- Godoy Garraza, G. (2012), *Acceso a la tierra en áreas periurbanas*, Buenos Aires, INTA Ediciones.
- INDEC (2008), *Censo Nacional Agropecuario 2008*, Buenos Aires.
- Jean, B. (1989), "La question rurale: la ruralité et sa sociologie", *Recherches sociologiques*, vol. 20, N° 3.
- Mendoza, M. et al. (2009), *Puertas abiertas. Historia de Open Door*, Buenos Aires, Mujeres de Open Door Asociación Civil / Ghione Impresores.
- Mioni, W., G. Godoy Garraza y L. Alcoba (2013), *Tierra sin mal. Aspectos jurídicos e institucionales del acceso a la tierra en Salta*, Buenos Aires, INTA Ediciones.
- Neiman, G. (2011), "Prólogo", en López Castro, N. y G. Prividera (comps.), *Repensar la agricultura familiar. Aportes para desentrañar la complejidad agraria pampeana*, Buenos Aires, CICCUS.
- Nisbet, R. (1996), *La formación del pensamiento sociológico*, t. I, Buenos Aires, Amorrortu.
- Nogar, G. y G. P. Jacinto (comps.) (2010), *Los espacios rurales. Aproximaciones teóricas y procesos de intervención en turismo rural*, Buenos Aires, La Colmena.
- Obschatko, E., M. Foti y M. Román (2006), *Los pequeños productores en la República Argentina. Importancia de la producción agropecuaria y en el empleo en base al Censo Nacional Agropecuario 2002*, Buenos Aires, SAGyP / IICA.
- Paniagua, A. y K. Hoggart (2002), "Lo rural, ¿hechos, discursos o representaciones? Una perspectiva geográfica de un debate clásico", *ICE. Información Comercial Española*, N° 803, "Globalización y mundo rural", noviembre-diciembre.
- Ratier, H. (2002), "Rural, ruralidad, nueva ruralidad y contraurbanización. Un estado de la cuestión", *Revista de Ciências Humanas*, N° 31, Florianópolis, Universidad Federal de Santa Catarina, pp. 9-29.
- Schejtman, A. (1983), "Campesinado y desarrollo rural; lineamientos de una estrategia alternativa", *Investigación Económica*, vol. XLII, N° 164, México, abril-junio.
- Tarrow, S. (1997), *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Universidad.

Autora

María Carolina Feito es doctora en Ciencias Antropológicas de la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como investigadora adjunta del Conicet y como docente de la Universidad Nacional de La Matanza, FAUBA y Universidad del Museo Social Argentino. Investigación actual: "Ruralidades en Luján y en La Matanza, Provincia de Buenos Aires".

Publicaciones recientes:

— (coord.) (2013), *Migrantes bolivianos en el periurbano bonaerense. Memorias, producciones, trabajo y organizaciones*, Buenos Aires / La Paz, INTA Ediciones / Fundación Xavier Albó de Bolivia.

- (2014), *Ruralidades, agricultura familiar y desarrollo. Territorio del Periurbano Norte de Buenos Aires*, Buenos Aires, La Colmena.
- (2015), “Contribuciones antropológicas para las intervenciones de desarrollo rural en Argentina”, *Cadernos Camilliani*, vol. 14, N° 2.
-

Cómo citar este artículo

Feito, M. C., “Políticas de tierras para agricultura familiar periurbana. Conflictos y organización de ocupantes en Luján, provincia de Buenos Aires”, *Revista de Ciencias Sociales, segunda época*, año 7, N° 28, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, primavera de 2015, pp. 49-68, edición digital, <<http://www.unq.edu.ar/catalogo/-revista-de-ciencias-sociales-n-28.php>>.